

CONVOCATORIA 2025

APOYO AL MEJORAMIENTO COMUNITARIO

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al bienestar económico y social de personas en situación de desempleo, subempleo o desventaja económica en el Municipio de San Francisco de los Romo, mediante su participación voluntaria en actividades de beneficio comunitario. El programa tiene como finalidad mejorar los espacios públicos y fomentar la cohesión social, a través de acciones como limpieza de calles, avenidas, caminos rurales, canales, saneamiento de árboles y otras actividades que impacten positivamente en el entorno. Este programa implica una participación voluntaria de carácter individual o grupal, bajo la figura de “voluntarios sociales”, quienes no adquieren la calidad de trabajadores del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo. Por ello, los apoyos económicos entregados tienen carácter temporal y no constituyen sueldo, salario ni generan una relación laboral o contractual con el municipio. Para ser sujetos de apoyo, los voluntarios sociales deberán integrarse a proyectos comunitarios y cumplir con las actividades designadas. Existen dos tipos de voluntarios sociales dentro del programa:

- Voluntarios sociales en carácter de responsable, quienes coordinarán y supervisarán las actividades comunitarias.
- Voluntarios sociales en carácter de ayudante, quienes colaborarán en la ejecución de dichas actividades.

2. COBERTURA

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

2.1. Población Potencial

Personas mayores de edad, que se encuentren en situación de desempleo o subempleo, y que estén dispuestas a participar en actividades comunitarias para el mejoramiento del entorno social.

2.2. Población Objetivo

San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206



Ciudadanas y ciudadanos desempleados o subempleados que se registren voluntariamente en el programa y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, participando activamente en acciones comunitarias a cambio de un apoyo económico que contribuya a mejorar su ingreso familiar.

3. SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- a. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- c. Estudio socioeconómico, en el supuesto que la solicitud sea por vulnerabilidad, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- e. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- f) Carta compromiso

4. TIPO DE APOYO Y VIGENCIA DEL PROGRAMA

El apoyo del Programa Apoyo al Mejoramiento Comunitario será entregado en una sola exhibición una vez concluido el programa el cual tendrá una duración de 2 (dos) quincenas, conforme a las siguientes condiciones:

- 4.1. Voluntarios sociales en carácter de responsable: \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por quincena, los cuales se entregarán al terminó del programa de mejoramiento comunitario.
- 4.2. Voluntarios sociales en carácter de ayudante: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por quincena, los cuales se entregarán al terminó del programa de mejoramiento comunitario.

El apoyo económico que recibirán los voluntarios sociales participantes en este programa será entregado una vez concluido el programa y en una sola exhibición, por medio de cheque o pago

Av. Decreto 30 de Enero #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300,

San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206

referenciado a nombre del beneficiario. El programa se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2025, a condición de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para la operación del programa.

5. MECÁNICA OPERATIVA

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del programa Apoyo al Mejoramiento Comunitario, la cual se publicará físicamente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales, con Comisarios Municipales, así como en la página oficial del Municipio.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y con los Comisarios Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

6. FECHAS Y LUGAR DE RECEPCION DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes será a partir del **19 al 20 de agosto del 2025** los interesados en recibir el apoyo del programa de Mejoramiento comunitario deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (465) 111 07 57 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Delegación Puertecito de la Virgen Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 973 13 53 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.



Delegación La Escondida Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 119 1929 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

7. La lista de beneficiarios se publicaran el **25 de agosto del 2025 en** las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico, en la Delegación de la Escondida y en la Delegación del Puertecito de la Virgen con domicilios ya mencionados anteriormente.